## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.761/2023

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), don Antonio Castro García, ha dictado con fecha 25 de agosto de 2023, el Decreto 2023/00000549, que señala:

"Dado que el Alcalde-Presidente que suscribe, se ausentará de la localidad desde el día 29 de agosto al 3 de septiembre de 2023, ambos inclusive, y a fin de no distorsionar la actividad administrativa municipal, visto el Decreto de esta Alcaldía nº 2023/00000353, de fecha de 23 de junio de 2023, por el que se nombran como Tenientes de Alcalde a los Concejales/as de este Ayuntamiento, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 44, 47 y 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-

des Locales, por el presente,

## RESUELVO:

PRIMERO. Desde el día 29 de agosto al 3 de septiembre de 2023, ambos inclusive, delego todas las funciones de esta Alcaldía, y por lo tanto me sustituirá en la totalidad de dichas funciones, en la Primer Teniente de Alcalde, doña Silvia Cabello Franco.

SEGUNDO. La presente Resolución se notificará personalmente a la interesada, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con los artículos 114, 44.2 y 44.4, respectivamente, del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, don Antonio Castro García, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 25 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.